



DICTAMEN DEL EJERCICIO 2023 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ENERGIA



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



INDICE

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ENERGIA

DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA AL EJERCICIO FISCAL 2023

CONTABLE

1. OPINIÓN
2. ESTADO DE ACTIVIDADES
3. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
4. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
5. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
7. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
8. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
10. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
11. ENDEUDAMIENTO NET, FINANCIAMIENTO MENOS AMORTIZACION
12. INTERESES DE LA DEUDA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ENERGIA

PRESUPUESTAL

13. OPINIÓN

- A) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, RUBO DE INGRESO
- B) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- C) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
- D) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA
- E) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO
- F) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACION FUNCIONAL

PROGRAMÁTICA

- A) OPINIÓN
- B) GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
- C) INDICADORES DE RESULTADOS

ANEXOS

- A) RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO



- B) RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS
- C) RELACION DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS
- D) INFORME SOBRESEGUIMIENTO DE PASIVOS Y OPERACIONES PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2023
- E) INFORME DE RECOMENDACIONES
- F) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

5.- CIERRE DE AUDITORIA

ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

OBSERVACIONES FINALES

PRONUNCIAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ACTUAL



1.- CONTABLE

OPINIÓN.

Hemos auditado los estados financieros emitidos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por parte de la Universidad Politécnica de la Energía y que comprenden: Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Endeudamiento neto y financiamiento menos amortización e Intereses de la deuda.

Fundamento de la opinión

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y supletoriamente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados financieros y hemos llevado nuestra auditoria de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, así como cumpliendo los requerimientos del Código de ética e independencia del Instituto Mexicano de Contadores Publico de México A.C.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente todos los aspectos importantes la situación financiera de la Universidad Politécnica de la Energía con las normas de información financiera con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

M.F. Tomás Ferrera Martínez.

Cedula 1275352



DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA AL EJERCICIO FISCAL 2023

Mediante el análisis realizado a la información presentada por el Organismo Descentralizado auditado, denominado la Universidad Politécnica de la Energía y en atención a lo dispuesto en la Guía general de Auditoría Externa al Ejercicio Fiscal 2023, emitida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, lleve a cabo la práctica de auditoría externa al ejercicio 2023 para verificar que las cifras contenidas en los estados financieros de las Entidades presentan razonablemente los resultados de sus operaciones, que la utilización de los recursos públicos se realizaron de forma eficiente, que los objetivos y metas de sus programas fueron alcanzados, y que se haya cumplido con las disposiciones legales vigentes aplicables al organismo descentralizado.

Es impotente mencionar que dicha información contable es responsabilidad de quien la emite y que mi compromiso como prestador de servicios profesionales consiste en expresar una opinión sobre la misma con base en mi análisis de auditoría, realizado mediante pruebas selectivas y conforme a lo dispuesto en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y supletoriamente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

En mi opinión, la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentarla, por lo tanto, considero que la información financiera, presupuestal y programática presenta razonablemente la situación de la Universidad Politécnica de la Energía, respecto del ejercicio 2023.

Atentamente

M.F. Tomás Ferrera Martínez.

Cedula 1275352





1) CONSTITUCION Y OBJETO DEL INSTITUTO

NOTA 1. EFECTIVO E EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos al 31 de diciembre del 2023 son los siguientes:

Saldo total \$2,445,413.97

NOTA 2. BIENES MUEBLES

Los saldos al 31 de diciembre del 2023 son los siguientes:

Saldo total \$16,189,830.29

El valor de los bienes muebles e intangibles se registro al costo de adquisición.

NOTA 3. OTROS ACTIVOS

Los saldos al 31 de diciembre del 2023 son los siguientes:

Saldo total \$1,066,348

NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Los saldos al 31 de diciembre del 2023 son los siguientes:

Saldo total \$2,716,602.56

El valor de las cuentas a pagar a corto plazo ha sido registrado de acuerdo costo de adquisición y servicios básicos necesarios para la operatividad institucional.

NOTA 5. PATRIMONIO

Los saldos al 31 de diciembre del 2023 son los siguientes:

Saldos Totales \$19,410,837.98

Hacienda Publica Patrimonio contribuido \$15,734,667.85

Hacienda Publica Patrimonio generado \$3,676,170.05



NOTA 5 A. PATRIMONIO

El importe de Resultados de Ejercicios anteriores está integrado de la siguiente manera: \$134,600.70 de Resultado del ejercicio 2015, \$150,504.94 de Resultado del ejercicio 2016, \$1,197,826.06 Resultado del ejercicio 2017, \$224,120.07 de Resultado del ejercicio 2018, \$424,117.31 de Resultado del ejercicio 2019, \$339,208.45 Resultado del ejercicio 2020 y \$1,136,502.76 Resultado del ejercicio 2021, -41,888.42 Resultado del ejercicio 2023.

NOTA6. INGRESOS

Los saldos al 31 de diciembre del 2023 son los siguientes:

RECAUDADO	
ESTATAL	12,167,095.85
FEDERAL	9,753,064.40
INGRESOS PROPIOS	2,659,180.48
INTERESES	16,890.76



NOTA 7. GASTOS

Los saldos al 31 de diciembre del 2023 son los siguientes:

Materiales y suministros	\$ 2,660,693.06
Servicios Personales	\$ 14,921,178.24
Servicios Generales	\$ 4,092,071.76
Transferencias, Asignaciones, subsidios	\$ 715,958.82

NOTA 8 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO.

Los saldos al 31 de diciembre del 2023 son los siguientes:

1.El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2023
Efectivo en Bancos –Tesorería	0
Efectivo en Bancos- Dependencias	\$2,445,413.97
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0
Fondos con afectación específica	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0
Total, de Efectivo y Equivalentes	\$2,445,413.97

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

Concepto	2023
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0
Depreciación	\$30,917.40
Amortización	0
Incrementos en las provisiones	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(0)
Incremento en cuentas por cobrar	(0)
Partidas extraordinarias	(0)



NOTA 9.

NO SE DETALLAN LOS SIGUIENTES INFORMES YA QUE NO APLICAN:

ENDEUDAMIENTO NETO

INTERESES DE LA DEUDA

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURAS FINANCIERAS

OFICIO DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO

NOTA 10

Con base en la información disponible, proporcionada por la Universidad Politécnica de la Energía, y consistente en comunicación oficial emitida por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo (CACEH); relacionada a las evaluaciones a los entes públicos del Estado sobre los avances en materia de armonización contable que se aplican Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable se emite opinión de cumplimiento a los acuerdos celebrados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

NOTA 11

REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Con motivo de la revisión efectuada a los formatos previstos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios emitidos por la Universidad Politécnica de la Energía, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 el manejo de las finanzas de este ente público cumple las disposiciones en la administración de recursos de la legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.



NOTA 12

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN.

Como sugerencia para la institución es importante que lo establecido en esta última fracción se vinculen en modelos de negocios principalmente con el sector privado para generar otros ingresos para fortalecer el financiamiento de la Universidad.

También sugerimos que UPE siga realizando los trabajos para continuar como una institución de responsabilidad social, sustentable y de competitividad nacional e internacional.

NOTA 13

PRONUNCIAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ACTUAL.

En relación a la auditoría a ejercicio 2023, se audito las cifras contenidas en los estados financieros, programáticos y presupuestales así como en los Anexos e informes que integran el presente dictamen presentan razonablemente los resultados de sus operaciones, que la utilización de los recursos públicos se realizó de forma eficiente, así como que los objetivos y metas de sus programas fueron alcanzados, y que se cumplió con las disposiciones legales vigentes aplicables al organismo descentralizado; solo se emiten recomendaciones de orden administrativo e institucional para mejorar el sistema educativo de la Institución.



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ENERGIA

2.- PRESUPUESTAL

OPINIÓN

Hemos auditado la información financiera presupuestaria de la Universidad Politécnica de la Energía correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 que comprenden: Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto; y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional.

En nuestra opinión, los estados de información presupuestaria adjuntos de la entidad están preparados en todos los aspectos de conformidad las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y supletoriamente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

En nuestra opinión la auditoria de los estados financieros adjuntos presentan razonablemente todos los aspectos importantes la situación financiera presupuestaria de la Universidad Politécnica de la Energía con las normas de información financiera con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la ley de ingresos y del presupuesto de egresos aprobado.



Atentamente

M.F. Tomás Ferrera Martínez.

Cedula 1275352





Servicios y Asesorías Comerciales, S.A. de C.V.



Servicios y Asesorías Comerciales, S.A. de C.V.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ENERGIA

3.- PROGRAMÁTICA

OPINIÓN

Conforme a la auditoría a los estados e informes programáticos emitidos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por la Universidad Politécnica de la Energía y que comprenden: Gastos por Categoría programática, Programas y Proyectos de Inversión, e Indicadores de Resultados.

En nuestra opinión, los estados de información programática adjuntos de la entidad están preparados en todos los aspectos de conformidad las disposiciones General de Contabilidad Gubernamental y supletoriamente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

Derivado del análisis a los indicadores de Resultados del Organismo (Indicadores de Desempeño), se detectó que para el denominado "Porcentaje de absorción en educación superior" las metas programadas fueron alcanzada en el ejercicio 2023 con porcentaje del 89%

En nuestra opinión la auditoria de los estados financieros adjuntos presentan razonablemente todos los aspectos importantes la situación financiera programática de la Universidad Politécnica de la Energía con las normas de información financiera con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los informes programáticos evaluados.

Atentamente

M.F. Tomás Ferrera Martínez.

Cedula 1275352



B) RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

La Universidad Politécnica de la Energía no cuenta con cuentas bancarias productivas desde su creación.

C) RELACION DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS

La Universidad Politécnica de la Energía no cuenta con esquemas bursátiles y de coberturas financieras desde su creación.

D) INFORME SOBRESEGUIMIENTO DE PASIVOS Y OPERACIONES PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2023

La Universidad Politécnica de la Energía no cuenta con pasivos y operaciones pendientes al 31 de diciembre 2023.

E) INFORME DE RECOMENDACIONES

Después del análisis de la información proporcionada por el ente público denominado Universidad Politécnica de la Energía para la auditoria del ejercicio fiscal 2023 este servidor determina que la evidencia obtenida y proporcionada es suficiente y adecuada para sustentar la revisión generada. Por otro lado, se recomienda a la entidad llegar al 100% en sus metas programadas en sus 3 indicadores de resultados menores esto con la finalidad de poder estar en semáforo verde para el ejercicio fiscal 2023.



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ENERGIA

EVALUACIÓN

INFORME DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO.

Hemos realizado y evaluado estudio el sistema del control interno de la Universidad Politécnica de la Energía correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023 en las áreas operativas, administrativas, financieras y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para efectuar la revisión de control interno aplique un cuestionario al organismo descentralizado, basado en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, con el objetivo de verificar el conocimiento de los lineamientos, políticas, reglamentos, códigos, manuales, catálogos, planes, programas, sistemas informáticos, y demás normativa interna del ente público, como respuesta a los distintos reactivos y componentes contenidos en dicho cuestionario, el organismo descentralizado proporcionó documentación suficiente para acreditar las afirmaciones respectivas,

Por lo anterior, informamos que el control interno de la Universidad Politécnica de la Energía correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023 no tiene riesgos representativos para cumplir las metas de control por lo cual se consolidan los procesos de rendición de cuentas.

Atentamente

M.F. Tomás Ferrera Martínez.

Cedula 1275352

F) INFORME DE RECOMENDACIONES

Cuestionario de control interno

Financiero- Presupuestal- Programático-Administrativo- Jurídica.

Institucional

NUM.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Financiero-fiscal					
1.-	Se preparan estados financieros reales, presupuestarios y programáticos como también se hacen sus comparaciones como explicaciones de las diferencias	X			Comentar.
2.-	Se cumplen las NIF's gubernamentales de forma consistente.	X			
3.-	Se realizan análisis financieros mensuales y/o anuales	X			
4.-					Comentar
5.-	Se realizan retenciones de ISR e IVA a quienes.	X			Comentar.
6.-	El ISR de los integrantes se declara mensualmente y anual correctamente.	X			Comentar
7.-	Se checa el cumplimiento de las obligaciones fiscales y buzón tributario periódicamente	X			
Presupuestal					
1.-	¿Cuenta con un sistema para la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, principalmente de los Programas Presupuestarios?	X			
2.-	La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación parcial y final de los Programas Presupuestarios.	X			Comentar.
3.-	¿La Entidad Fiscalizada publicó el presupuesto de egresos, que corresponde al ejercicio revisado, en su página de Internet?	X			Comentar.
4.-	¿El presupuesto de egresos publicado incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados?	X			
5.-	La estructura de los Estados financieros básicos del ente público cumple con los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X			Comentar.
Programático					
1.-	Los informes de avance y cumplimiento de los Programas que emite el área responsable de llevar a	X			

[Handwritten signature]

	cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichas metas ¿son presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo?				
2.-	El área que realice las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas de la Entidad Fiscalizada es de calidad, de información veraz, adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna. ¿esta se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo?	X			
3.-	Las brechas en el cumplimiento de las metas programáticas (cumplimientos menores a 95 o mayores al 100%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación, ¿son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas?	X			
Administrativo					
NUM.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.-	La institución cuenta con una política, manual o documento, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, (particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes por los que se da cumplimiento a sus objetivos y metas institucionales?	X			
2.-	La institución tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo todas sus actividades sustantivas, financieras, presupuestarias, programáticas y administrativas. En su caso, anote el nombre de los sistemas y los procesos que apoyan.	X			
3.-	La institución cuenta con un responsable de Tecnología de Información y Comunicaciones donde evalúen los sistemas informáticos y propongan los cambios tecnológicos.	X			
4.-	La institución cuenta con una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción, para garantizar la rendición de cuentas.	X			
Juridico					
NUM.	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.-	¿Los ordenamientos jurídicos están alineados al cumplimiento del objeto del decreto de creación de esta institución?	X			
2.-	¿El ámbito jurídico está garantizados los derechos humanos?	X			

8

B

F) INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Derivado del análisis de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de acuerdo con lo reportado por el Sistema de Administración Tributaria, se observó que en el momento en que realice esta revisión, la Universidad Politécnica de la Energía, se encuentra al corriente con las obligaciones a la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior obtuvo una opinión positiva como se muestra a continuación:

gov mx	
Servicio de Administración Tributaria	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	
Folio	Clave de R.F.C.
24NA6157452	UPE14122316A
Nombre, Denominación o Razón social	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ENERGÍA SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Estimado contribuyente	
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 19 de febrero de 2024, a las 12:24 horas	
Notas	
1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales. 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.	

Cadena Original

[[UPE14122316A|24NA6157452|18-02-2024|N|000108888800000031]]

Sello Digital

EY5y68ETAclobrTn4MS+JuLQfeQeW967xXfoSzYKjUECu9isGLYIOd61UfuuYJGjY74sgSXS+KPvGZuRne1Tq
q0AkX57HGCJrmglqd42P74DxO1d2mAJKKICPWxich1P2MN8hKD+0Sc36a7qmRubnc7TFI+vvnd0aIV0ar4swesl
FZzQxZ0xfX5fUfio7evwu3Rm7723kPmhNbAKvltbj7KET1gi8tvKeEbOb+JVFuKdOK87rbLXmi2vySWwWTTel6FL/V
dFb5OSYARzovNF03Yfomu5zGd+MeWU7kkaRIRCDL3wt9URQht+WRQJzRzChKP1PGX/wVtC==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

[|UPE14122316A|24NA6787452|18-02-2024|N|0000108888800000031|]

Sello Digital

EY5y688ETAcibrTn4MS+JuLQfeQoW967xXfo9zYKjUECu9lsGLYIOd61UfuuYJGJY74sgSXS+KpVgZuRne1Tq
q0AkK57HGCJrmglqd42P74DxO1d2mAiJKKICPWxioh1P2MN8hKD+0Sc36a7qmRubnc7TFi+vvndQaiV0ar4swesl
FZzQxZ0x/X5/Uffo7evwu3Rm7723kPmhNbAKvIbj7KET1gi8tvKeEbOb+JVFuKd0K87rbLXmI2vySWwWTTel6FL/W
dFbSOSYARzovNF03Yfomu5zGd+MeWU7kaRIRCDeL3wT9URQHti+WROJzRzChKP1PGXwVTg==



HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



5.-CIERRE DE AUDITORIA

ACTA DE CIRRE DE AUDITORIA

I. OBJETIVO

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 33, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, que se dio a conocer al Mtro. Francisco Hernández Jiménez, Rector y al Lic. Marco Antonio Balandrano García, Secretario de Administración y Finanzas, el resultado de la auditoria Externa realizada a las operaciones del organismo descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Energía, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por parte Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría Externa por el despacho Servicios y Asesorías Comerciales SA de CV representada por el MF Tomas Ferrera Martínez para el seguimiento que corresponda según la Normatividad aplicable.

II. LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Universidad Politécnica de la Energía, ubicada en Carr. Cruz Azul - Bomintzha KM. 3.1; Ignacio Zaragoza, Tula de Allende C.P. 42842.

III. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:00 horas del día 11 de abril del 2024. Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al calce y al calce los que en ella intervinieron.

Se firman en dos ejemplares, uno para el ente auditado y otro para el Despacho Externo, con copia para la Secretaría de Contraloría, al correo electrónico auditorias.especiales@hidalgo.gob.mx

Por la Universidad Politécnica de la Energía

MTRO. FRANCISCO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

RECTOR

LIC. MARCO ANTONIO BALANDRANO GARCÍA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por el Despacho Externo

M.F. Tomás Ferrera Martínez



Recomendaciones	Sugerencia
1. Se hace referencia a que la UPE que de acuerdo al decreto de creación es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio por lo que se propone a someter su Junta de Gobierno que en base al art. 90 constitucional y aquí dan las bases de la creación de las bases estatales de la organización de la administración publica y una de las formas es la descentralización y aparte de lo mencionado de lo personalidad jurídica y patrimonio propio deben tener autonomía técnica y jurídica. Ya que la actual problemática derivada de la evaluación del desempeño tanto el docente como el administrativo no están competitivos para mejorar el modelo educativo para erradicar la apatía y deserción de los alumnos	Para fortalecer el desarrollo académico se debe de tener su gestión de autonomía técnica, que de aquí se deriva la académica cumpliendo el orden jurídico e institucional como el Plan de Desarrollo Estatal y también con los lineamientos del la Secretaria de Educación Pública así como el sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP. Por otro lado se propone que de acuerdo a su decreto de creación de esta Universidad que está dotada patrimonio propio, a nuestra opinión mencionada debe tener una gestión de administración de autonomía en la aplicación de sus recursos con su legalidad de operación los presupuestos cumpliendo los objetivos institucionales y también poder ampliar su campo de acción en futuras opciones de obtención de recursos propios.
2. Se evaluaron selectivamente los convenios de colaboración que se encuentran vigentes, nos enfocamos principalmente a las estadías, servicio social y la investigación tecnológica falta una estrategia de ingeniera de integración de vinculación para que los estudiantes sean competitivos en sus habilidades tecnológicas.	Se sugiere que los nuevos convenios se les de mayor alcance con estadías de 8 meses para fortalecer las experiencias practicas con el fortalecimiento de la investigación y aprendizaje de modelos de negocios de competitividad del futuro y que los egresados se involucren rápidamente en trabajos de sus perfiles de especialidades.
3. En la cuenta contable 1112-01-04-02-01-01 con el número de cuenta de Bancomer 0103719936 esta cancelada.	Se sugiere que el saldo final de \$54,450.45 se reclasifique contra la cuenta del patrimonio
4. Se encuentra en la cuenta 1235-3-613001 del concepto de construcción de obras para el abastecimiento por un importe \$1,149,868.90	Se sugiere que esta cuenta de mayor se reclasifique a una subcuenta con el nombre obra eléctrica.
5. No se encuentran registrados los edificios como el laboratorio y talleres por lo que el patrimonio real de la Universidad esta subvaluado y no se cumple el postulado NIF C-6 de	Es urgente que se cumpla la legalidad de estas propiedades para cumplir la normatividad contable y que su cumpla los establecido en el punto 7 de la H. Junta Directiva de "la presentación del informe de la situación de los



integrales de información para el fortalecimiento del modelo educativo y administrativo.	herramienta de la inteligencia artificial para que se orienten a desarrollar las estrategias competitivas de mejorar el modelo educativo con estándares internacionales para garantizar la calidad de la educación y así lograr los impactos de bienestar en lo social y económico del Estado.
--	--



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ENERGIA

B) OBSERVACIONES FINALES

En relación con el seguimiento a la solvatación de observaciones de ejercicios anteriores al 2023, determinadas al ente Universidad Politécnica de la Energía por los despachos externos, al momento de realizar el análisis de información proporcionada a este despacho externo se dictamino que respecto del ejercicio 2023 y demás ejercicios anteriores, la Universidad Politécnica de la Energía solvento con éxito todas las observaciones por lo cual este despacho dictamina que no se cuenta con observaciones vigentes a la fecha.

C) PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO A LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DETERMINADAS.

Mediante el análisis realizado a la información presentada por el Organismo Público Descentralizado auditado, denominado la Universidad Politécnica de la Energía y en atención a lo dispuesto en la Guía general de Auditoría Externa al Ejercicio Fiscal 2023 en mi sentido como prestador de servicios profesionales determino que este ente público descentralizado cumple con la normatividad vigente y que cuenta con toda la documentación comprobatoria y justificativa para no generar observación alguna aunado a esto se reitera a la institución a realizar las gestiones necesarias para atender la recomendación a los Indicadores de resultados para llegar al 100% en sus metas y así poder estar en semáforo verde para el ejercicio fiscal 2024.

Atentamente

M.F. Tomás Ferrera Martínez.

Cedula 1275352